RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 456-2022-MPH

Huaral, 01 de diciembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas aplicables a Funcionarios y Directivos designados por Resolución, estipulando que: *"Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 421-2022-MPH de fecha 30 de noviembre de 2022, se dio por concluida la designación del C.P.C. Angel David Revelo Saucedo en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; por lo que, a fin de continuar con las actividades regulares inherentes a dicha dependencia, es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes.

Es así que, mediante Memorándum N° 896-2022-MPH/GM, la Gerencia Municipal solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la persona propuesta de la cual se adjunta su CV, de conformidad al artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

Que, a través del Informe N° 1744-2022-MPH/GAF/SGRH, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, manifiesta que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 28° del D.S. N° 053-2022-PCM – Reglamento de la Ley N° 31419, ha procedido a evaluar el cumplimiento del perfil del curriculum vitae del C.P.C. Angel David Revelo Saucedo, propuesto por la Gerencia Municipal. Asimismo, manifiesta que luego de haber realizado la validación respectiva con la documentación sustentatoria de la hoja de vida, el referido profesional cumple con el perfil para asumir el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización. Por lo que, la Gerencia Municipal dispone se emita el acto resolutivo.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) y 17) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al **C.P.C. ANGEL DAVID REVELO SAUCEDO**, en el cargo de **Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización** de la Municipalidad Provincial de Huaral, hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR las acciones administrativas de verificación de idoneidad y de impedimentos para el acceso a la función pública del profesional que se designa con la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE